

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito:

Hago saber: Que don Fermín Moscoso del Prado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre de «San Fernando», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bado, término de PELLEZO, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del molino llamado Baruejo, midiéndose de éste 100 metros al N. y colocando la primera estaca; de ésta al E., 300 metros la segunda; de ésta al Sur, 500 la tercera; de ésta al O. 600 la

cuarta; de ésta al N. 500 la quinta, y con 300 metros al E. se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro, según registrador.



Hago saber: Que don Fermín Moscoso del Prado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de sesenta pertenencias con el nombre de «El Tesoro», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Campillos, Río del Tozo y otros, término de PELLEZO, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo situado á unos 20 metros al O. de la fuente Las Mailas, midiéndose de ésta al Norte, 200 metros, colocando la primera estaca; de ésta al N. 800 la segunda; de ésta al S. 600 la tercera; de ésta al O. 1.000 la cuarta; de ésta al N. 600 la quinta, y con 200 al E. se llegará al c. c. quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Santander 30 de marzo de 1910.
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.



Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Minas de PELLEZO domiciliada en Bilbao ha presentado el día 21 de marzo 1910 una solicitud de concesión de seis pertenencias con el nombre de «Uranco» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Mies de Hacenas y Prado Hoscada término del pueblo de

PELLEZO Ayuntamiento de Val de San Vicente que lindan por todos vientos con terrenos comunales y particulares del pueblo de PELLEZO.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina «Marte» número 8.084 y desde este y con rumbo referido al nor-ee magnético se midieron 100 metros al Sur colocándose la 1.ª estaca, de esta en dirección Oeste se midieron 600 metros colocándose la 2.ª estaca; de esta en dirección Norte se midieron 100 metros colocándose la 3.ª estaca, y desde esta con 600 metros al Este se llegará al punto de partida cerrándose el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Y a mitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de marzo de 1910.
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don E. Martínez, director de la fábrica de Gas, en la que solicita permiso para instalar en la estación eléctrica de la calle del Río de la Pila un grupo electrógeno de 275 caballos de fuerza, compuesto de motor de

gas y dinamo directamente acoplada, se pone en conocimiento del vecindario para que en el improrrogable plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expongan los que se consideren perjudicados lo que haya por conveniente.

Santander 30 de marzo de 1910.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Vicente Santiago, en la que solicita permiso para trasladar el horno del obrador de confitería desde el número 9 de Ruamayor al 18 de la misma calle se pone en conocimiento del vecindario para que en el improrrogable plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 30 de marzo de 1910.

—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

Ayuntamiento Enmedio

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1909.

Extraordinaria del 6 de noviembre

Se aprobó el acta de la anterior. Se da cuenta del informe de la Comisión revisora de las cuentas municipales del Ayuntamiento de este término correspondientes á los años de 1907-908, nombrada por el mismo y vocales asociados, y de un voto particular que formulan los Concejales señores Fermín de Obeso y Crispulo de Obeso, contra el informe emitido por la Comisión designada al efecto en las cuentas de ordenación y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1907-908 y acuerdan la Junta después de amplia deliberación que uno y otro queden sobre la mesa hasta el día 11 del actual á las diez de la mañana en que habrán de reanudarse esta sesión para que en el interior puedan hacer los señores vocales un estudio más minucioso y acabado, con vista de cuantos documentos y antecedentes estimen necesarios.

Sesión del 11

Dada cuenta de el gravamen que se ha de imponer á cada una

de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año de 1910 recargo municipal sobre aquellas y cuotas que han de satisfacer en concierto cada uno de los gremios de cosecheros y de expendedores de líquidos y carnes frescas caso de llegar aquel á realizarse. Las Juntas después de amplia discusión acordó por unanimidad calcular las especies que ha de gravar este vecindario en dicho año.

También acordó la Junta por unanimidad que de las nueve mil sesenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos á que ascienden las especies gravadas por consumos para el próximo año, con el recargo del 100 por 100 sobre los vinos y el 105 por 100 sobre las demás especies, sin incluir el tres por ciento que como premio de cobranza también se figura y de las 1.347,50 pesetas por el impuesto de sal hacen 10.413,32 pesetas señalar el gremio de cosecheros 55.600 pesetas 32 céntimos y al de expendedores de líquidos y carnes frescas las 4.853 pesetas restantes, requiriéndose á dichos gremios para que nombren los Síndicos que les han de representar en el acto de la formalización del contrato con el Ayuntamiento, caso de aceptar las cuotas señaladas, las cuales repartirán después entre todos los vecinos de los pueblos que representen, los de los cosecheros y los del gremio de expendedores de líquidos y carnes frescas entre todos los que compongan éste.

Sesión del 25

Dada cuenta del dictámen emitido por la Comisión Revisora de las cuentas municipales de este término correspondientes á los años en la primer sesión de esta lista dichos se acordó desecharle.

Se acuerda aprobar el voto particular que formularon los señores Obeso Macho y Zubelzu Puente á que hace referencia en la primer sesión de esta lista y en su consecuencia se acordó aprobar las cuentas discutidas en la forma que han sido formadas, dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria á una extraordinaria del día 31 de diciembre

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1910, cuyo proyecto formado por la respectiva comisión del Ayuntamiento fué aprobado por este habiéndose

dado llenado las formalidades legales; con los votos en contra de los vocales señores Ruiz Macho y Jorrín González, en lo que hace referencia á la consignación del Médico titular alzándose para ante el señor Gobernador civil de la resolución que contra este voto adopte la Junta respecto á este particular, acordándose por el señor Presidente y demás vocales sin dejar de reconocer el fundamento de la protesta ractifican su voto aprobando en todas sus partes y sin modificación el referido presupuesto.

También se acordó se hiciera saber al público lo dispuesto en el párrafo 3.º número cuarto de la R. O. circular de 15 de enero de 1879 y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo 150 de la ley mu-

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL autorizamos el presente extracto en Enmedio á 18 de enero de 1910.—El Alcalde, *Francisco Rodríguez*.

Junta municipal de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en los meses de enero, febrero y marzo de 1910.

Sesión de 14 de enero

Aprobar el extracto de los acuerdos de expresada Junta, correspondientes al cuarto trimestre de 1909.

Sesión de 11 de febrero

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal en sesión del día 15 de noviembre de 1907.

Sesión del 25

Dar posesión á los vocales de la Junta municipal, últimamente nombrados, y declarar esta constituida para el bienio actual.

Voto á 1.º de abril de 1910.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

Ayuntamiento y Junta municipal de Voto á 1.º de abril de 1910

La Junta, en sesión de hoy, acordó aprobar el presente extracto.—V.º B.º, El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

Ayuntamiento de Santander

Don Pedro San Martín Riva, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º del artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se expresan; y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo 47 de la mencionada Ley, por ignorarse sus paraderos, se les convoca, por medio del presente edicto, para que se personen en la Casa Ayuntamiento el día 6 de marzo próximo, y hora de las nueve, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme al artículo 91, y puedan alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se incoarán los oportunos expedientes de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la Ley.

Mozos que se citan

Julio Andrade Gordojuela. — Eduardo Aguirre Rufz. — Ruperto Apraiz Dovarán. — José Alvarez Balino. — Enrique Alvarez Hervás. — Víctor Achurra Campuzano. — Marcelo Amo Pinares. — Alfredo Abajas Castanedo. — Salvador Alcántara Rodríguez. — Francisco Alvarez Fernández. — Cirilo Arguosa Gómez. — Vicente Alcolea. — Emilio Aguirre González. — Jesús Alonso Sierra. — José Aguirre. — Antolín Arce Serrano. — Pedro Aragón Núñez. — Ruben Abelán Torregrosa. — Valentín Alonso Fernández. — Eneas Alvarez Villegas. — Jerónimo Aguirre Payarés. — Vicente Aja Fernández. — Evaristo Agüero Porfilla. — Restituto Amiana. — Jesús Berjón Parroado. — Santiago Buno Posada. — Genaro Barco Heras. — Amalio Bezanilla González. — José María Bucos. — Francisco Bolado S. Martín. — Valeriano Buzagaña Fernández. — Francisco Buzanos. — Alfredo Buz Huerta. — Antonio Barquín Blanco. — Carlos Colombain. — Manuel Cuevas Cayón. — Antonio Cimiano S. Sebastián. — Luis Camargo López. — Gregorio Cerro Alberde. — Juan Cuevas Martín. — Luis Cobo Herrera. — Máximo Camino Andino. — Felipe Cayón Quero. — Evaristo Callejo Pidal. — Manuel Cotera. — Gerardo Cortiguero Tolosa. — Leonardo Carbón Martín. — Leoncio Camargo Villasante. — Francisco Cairra Tulio. — Gumersindo Cuev

Vega. — Eusebio Calderón Mahoño. — José María Calvo Rojo. — Cosme Cavada Antolín. — Martín Campos González. — Evasio Cardín Nieto. — Crisanto Cimiano Enguita. — Víctor Calzada Fernández. — Ricardo Diego Agüero. — Manuel Diego Gómez. — Alejandro Díez Canales. — Pedro Duales Rubanera. — Eneas Diego Lastra. — Joaquín Diego Toca. — Eusebio Delgado Toraya. — Manuel Diego. — Inocencio Delgado Herrera. — Luis Díez Martínez. — Luis Escalante. — Manuel Escalona Quintana. — Guillermo Escobedo Echevarría. — Roque Horbosa Estech. — Jacinto Expósito Sarabia. — Gregorio Evargo. — Saturnino Fernández Maño. — Gabriel Fernández Palcos. — Nemesio Fernández Revilla. — Daniel Fernández Elizalde. — Adolfo Fernández Oyarzábal. — Narciso Fernández Ingelmo. — José Agustín Fernández. — Buenaventura Fernández. — Rafael Fandiño Asarta. — Santiago García Bierna. — José García Martineza. — Francisco Gutiérrez. — Lúcio Gutiérrez Cruz. — Venancio González Cañizares. — Sixto Gernés Cagigal. — Dionisio Ganoño Piles. — Enrique González. — José M.ª Grijalba Martínez. — Celestino Guerra Albandoz.

Constantino González García. — Estanislao González García. — Roberto García Sánchez. — Tomás Gómez Martínez. — Manuel Gómez Fuentes. — Pedro García Gutiérrez. — Víctor García Ganbarco. — Miguel Gutiérrez González. — Luis Gómez Castillo. — Pedro González Pablo. — Ramón Gómez López. — Francisco Gil Seijo. — Saturnino González Iasá. — Manuel González Llata. — Anacleto González Portas. — Saturnino Gómez López. — Francisco García Sarabia. — Wenceslao García Castro. — Víctor Gómez Lanza. — Carmelo Helguera Victori. — Pedro Hoz Gómez. — Manuel Higuera Argüeso. — Antonio Heras. — Enrique Hontañón Cicera. — Maximiliano Iglesias Pérez. — Juan Iglesias Cabo. — Victoriano Incera Pumarejo. — Aureli Incera Alvarez. — Pedro López Quijano. — Jesús Liaño Sancines. — Daniel Lastea Portilla. — Angel Loredo San Sebastián. — Euarda López. — Norberto Lavín Pellón. — Antonio López Rufz. — César Lastra Laborda. — Joaquín Liaño Ricalde. — Santiago Loyola Múgica. — Enrique Lama González. — Manuel Lantarón Pellón. — Enrique López. — Avelino Loché Alvarez. — Serafín López Ontañón. — Genaro Lloma García. — José Llata Fernández. — Santiago Lloma García. — Julián Méndez Aparicio. — Pedro Martínez Díaz. — Narciso

Mantecón Arce. — Juan Miguel Somonte. — José M.ª Miranda González. — Rafael Maza San Julián. — Nemesio Mondragón González. — Ricardo Marco Madariaga. — Benito Mata. — Tomás Martínez Llano. — Angel Mier Fernández. — Juan Merino Puente. — Carmelo Munar. — Andrés Marguenda García. — Victorio Merino Salgado. — Marcelino Martínez Gándara. — Luis Martín San Emeterio. — Remigio Menezo Rufz. — Ambrosio Mantecón. — Félix Maté Expósito. — Ramón Oria Gómez. — Pedro Oria Herrera. — Angel Obregón González. — Gerardo Ortega Puente. — Santiago Orive. — Primitivo Otero Lucio. — Manuel Pérez. — Vicente Puente Melenillo. — Justo Pérez. — Valentín Pi López. — Juan Peiro González. — Arsenio Pieta Santa María. — Emilio Porto Santiago. — Juan Palazuelos Cagigal. — Ramón Pérez Bezanilla. — Ramón Peña Velar. — Félix Pascua Gómez. — Santiago Portilla. — Alfonso Prieto. — Alfredo Pérez Ortiz. — Manuel Pérez Gómez. — Fidel Pérez Somonte. — Pedro Puente Santa María. — Genaro Pérez Heras. — Pedro Pérez Lanza. — José Quesada Vives. — José M.ª Quintanilla Iasá. — José Río Torre. — José Rufz. — Manuel Rufz Acebo. — Roberto Robert Mazas. — Celestino Redondo Díez. — Calixto Revilla Claudia. — Victoriano Renedo Ouesta. — Pantaleón Río Rojas. — Luciano Segura Olarte. — Manuel Santiago Quiró. — Estanislao Sánchez. — Luis Sánchez Ramos. — Marino Sánchez. — Marino Sánchez. — Manuel Sierra Montes. — Luis San Miguel Gómez. — Julián San Emeterio Mantecón. — Celestino Segura Villa. — Angel Santiago Genaro. — Julian Silva Osojo. — Valeriano Salas Torre. — José Soroa. — Eusebio Soto Madrazo.

Arturo Sánchez Bolado. — Evaristo San Miguel Agüero. — Elpidio Setién Diego. — Juan S. Emeterio Quesada. — Rufino Somoza Tamés. — Leonardo San Miguel Ortiz. — Angel Sánchez Castanedo. — Cayo Tomás. — Adolfo Teja. — Alba. — Ramón Torres. — Vicente Táramo. — Aurelio Torre Domínguez. — Vicente Varona. — Eusebio Valle Galbán. — Manuel Vega. — Francisco Villegas Sáiz. — Guillermo Vázquez Zarroso. — Ramón Varela Rozada. — Germán Villo Rivas. — Ramón Vierna Serna. — Manuel Villanueva Muñoz. — Cecilio Vázquez Rodríguez. — Modesto Zánaga López. — Amadeo Zulueta Fernández. — Santos Zamanillo Rufz.

Santander 5 de febrero de 1910.
— El Alcalde, Pedro San Martín.

EDICTO

Don Pedro Sáinz Gutiérrez, Agente ejecutivo de la zona de Ramales por la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto, correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tenga en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de enero último he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de 2.º grado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

NUMERO DEL RECIBO	NOMBRES	VECINDAD	CUOTA	
			Pesetas	Cts.
4	Don Antonio Martínez.....	Sangas.....	1	29
6	D.ª Anírea Pérez Fausto.....	Guriezo.....	1	80
7	Don Antonio Ruiz Pérez.....	Arredondo.....	2	63
18	» Antonio Gutiérrez Gómez.....	Rehoyos.....	1	80
19	» Antonio Gómez Ortiz.....	San Pedro.....	1	38
20	» Angel Gómez Ruiz.....	Asón.....	2	70
21	» Antonio Gutiérrez Madrazo.....	Rozas.....	»	66
24	» Antonio García Sáez.....	Regules.....	»	66
27	» Antonio Sáinz García.....	La Revilla.....	»	66
29	» Antonio Peña García.....	Caranzas.....	11	52
30	» Antonio Peña.....	Herada.....	»	65
44	» Bartolome Gómez Ortiz.....	San Juan.....	»	66
52	» Celestino Abascal Abascal.....	Ruesga.....	8	66
55	» Cipriano López Trevilla.....	La Revilla.....	»	66
56	» Cristobal Cruz Sanguin.....	San Juan.....	»	66
P. 63	» Diego Gómez Gutiérrez.....	San Juan.....	2	25
65	» Domingo Gutiérrez Samperio.....	Rozas.....	2	29
67	» Domingo Martín Otero.....	San Juan.....	»	66
68	» Dámaso Gutiérrez Torre.....	San Juan.....	»	33
70	» Felipe Abascal Lavil.....	Arredondo.....	3	15
81	» Francisco Aguinaco.....	San Juan.....	2	64
83	D.ª Francisca Bringas Sáinz.....	Rozas.....	»	66
87	Don Francisco Gutiérrez.....	Herada.....	»	66
94	» Francisco Gutiérrez.....	San Juan.....	77	75
99	» Francisco García Trápaga.....	Madrid.....	5	94
100	» Francisco Gutiérrez.....	Rozas.....	9	05
102	» Francisco Gómez Gutiérrez.....	Fresnedo.....	»	66
104	» Francisco Gutiérrez Abascal.....	Rozas.....	44	80
105	» Francisco Gutiérrez Bringas.....	Rehoyos.....	»	63
109	» Francisco López.....	Herada.....	»	66
111	» Francisco Gutiérrez.....	San Juan.....	2	97
117	» Jacinto Ruiz Gutiérrez.....	Veguilla.....	2	64
121	» Francisco Sáinz Trápaga.....	Madrid.....	4	00
124	» Francisco Zorrilla.....	San Pedro.....	4	50
125	» Guillermo Allende López.....	Ramales.....	1	10
P. 126	» Gaspar Canales Madrazo.....	Sangas.....	8	46
130	D.ª Jenerosa García Gutiérrez.....	Rocías.....	3	37
133	Don Guillermo Rivero.....	San Juan.....	5	28
136	» Iginio Solana Solana.....	La Calera.....	9	00
142	» Inés Fuente Ortiz.....	Rozas.....	»	65
144	» Ignacio Pérez Soto.....	Madrid.....	3	60
150	» Juan Manteca Rivas.....	Regules.....	»	66
152	» Juan Diego Pérez.....	Rozas.....	2	64
154	» Joaquín Briz Bárcenas.....	Regules.....	»	66

158	Don Juan Gómez Fernández.....	San Juan.....	» 66
159	» José María Fernández.....	Herada.....	» 66
160	» José Martínez Zorrilla.....	Rozas.....	2 64
163	» Juan Gómez Fernández.....	San Juan.....	» 66
166	D. ^a Josefa García Gutiérrez.....	Rehoyos.....	5 94
144	Don Ignacio López Trevilla.....	La Revilla.....	3 30
168	» José Martínez Fernández.....	Rehoyos.....	1 96
171	» José Martínez.....	San Juan.....	1 39
174	» José Martínez Fernández.....	Rehoyos.....	4 62
176	D. ^a Josefa García Gutiérrez.....	Rehoyos.....	6 60
177	» Josefa Gómez Trevilla.....	Regules.....	» 66
178	» Juana Maza Aja.....	Rozas.....	» 34
179	Don José García Diego.....	Pilas.....	1 32
181	» José Maza.....	Rozas.....	» 63
184	» José Gómez Ortiz.....	Regules.....	1 26
185	» José Gutiérrez García.....	Herada.....	» 63
188	» José Fernández García.....	El Prado.....	10 47
190	» José Arnaiz García.....	Herada.....	» 63
191	D. ^a Josefa Gómez Trevilla.....	Rehoyos.....	2 52
192	Don Juan Gómez Fernández.....	San Juan.....	1 32
198	D. ^a Josefa Portilla.....	Rozas.....	» 31
196	Don José Maza Maza.....	Rozas.....	55 10
202	» Jacinto Ortiz Peña.....	San Juan.....	4 50
P. 204	» José Manuela Arredondo.....	Regules.....	» 64
205	» José García Ortiz.....	Vainera.....	5 31
206	» José Ruiz Zorrilla.....	Veguilla.....	» 66
207	» José Ruiz Sañudo.....	Rozas.....	3 27
209	» Joaquín Ruiz Bárcena.....	Rehoyos.....	» 63
213	» Julián Bárcena Bringas.....	El Prado.....	10 80
216	D. ^a Josefa Gómez Incedo.....	Rehoyos.....	2 52
217	Don Juan Fernández Cañedo.....	Sangas.....	2 24
220	» José Pardo Fernández.....	San Juan.....	2 56
221	» Juan Septién Pérez.....	San Roque.....	2 70
224	» José Gutiérrez Baosta.....	Rozas.....	1 98
225	» José Rodríguez.....	Madri.....	1 12
230	» José Gómez Diego.....	Herada.....	4 50
236	» Joaquín Sáinz Trápaga.....	Rozas.....	1 32
238	» Julián Pérez Martínez.....	Rozas.....	3 82
240	» José Fernández Ruiz.....	El Prado.....	3 30
250	» Juan Fernández Cañedo.....	Sangas.....	» 66
254	» Joaquín Sáinz Martínez.....	Regules.....	» 66
255	» Juan Maza García.....	Regules.....	» 66
257	» Juan Maza Aja.....	Rozas.....	1 52
263	» León Mier Sáez.....	La Cavada.....	9 00
264	» Lorenzo Sáinz Terreros.....	Rozas.....	1 52
266	D. ^a María García Peña.....	Rozas.....	1 32
269	Don Manuel López Gutiérrez.....	San Juan.....	4 02
270	» Manuel Zorrilla Zorrilla.....	San Juan.....	» 66
279	» Manuel García Sáinz.....	El Prado.....	13 07
281	» Manuel Peña Martínez.....	Carranza.....	7 20
285	» Miguel Crespo Cortés.....	Carranza.....	1 80
286	D. ^a María Cruz.....	San Juan.....	1 32
289	Don Manuel Ortiz Peña.....	Rozas.....	60 20
290	D. ^a María Trevilla Trevilla.....	Herada.....	5 28
294	Don Miguel Ortiz Gómez.....	Herada.....	4 50
297	» Manuel García Sáinz.....	El Prado.....	6 21
P. 298	» Manuel García Ortiz.....	Regules.....	4 50
300	» Manuel Pardo Fernández.....	San Pedro.....	1 33
301	D. ^a María del Carmen Gómez.....	La Nestosa.....	13 48
305	Don Miguel Sáinz Maza.....	San Juan.....	9 19
308	» Manuel Gómez.....	Aja.....	4 62
309	D. ^a María García Peña.....	Rozas.....	1 30
311	» Manuela Isidro García.....	Rehoyos.....	1 32
314	» María García Pérez.....	Rozas.....	3 30
319	Don Miguel Ortiz González.....	Herada.....	24 75
321	» Miguel Ortiz Gonzalez.....	Herada.....	16 03
322	» Manuel Abascal.....	Rozas.....	1 98
330	» Manuel Ezquerro García.....	Santayana.....	» 63
P. 331	» Manuel Gutiérrez Gutiérrez.....	San Juan.....	» 64
334	» Manuel Zorrilla Gutiérrez.....	San Pedro.....	3 84
337	» Miguel Mier Gutiérrez.....	Pilas.....	» 66
388	D. ^a Manuela Maza Ortiz.....	Sangas.....	» 62

Ayuntamiento de Miengo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1909.

Día 1.º de julio

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo nombrado Alcalde don Martín Gutiérrez y Gutiérrez. Designar el sábado de cada semana á las tres de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 3

Aprobar el acta de la anterior. Se designaron las comisiones para el actual bienio.

Designar las Secciones en que se había de dividir el distrito para la elección de la Junta municipal de asociados.

Celebrar el domingo once del actual mes las elecciones de las Juntas administrativas.

Poner en vigor para el año actual el presupuesto de 1908.

Sacar á subasta la recaudación bajo el pliego de condiciones que sirvió el año anterior.

Continuar recaudando el primer semestre de consumos y arbitrios extraordinarios, con arreglo á los repartos de 1908.

Que por Secretaría se presenten para la sesión próxima relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento.

Que se practique en la forma acostumbrada el recuento de ganadería.

Que dar enterada la Corporación de la acta de arqueo inscripta por el Alcalde saliente y el actual.

Se designaron Vocales Concejales de la Junta local de primera enseñanza.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una protesta suscrita por el Alcalde don Martín Gutiérrez y los Concejales don Antonio Arce y don Felipe Diestro contra la anómala situación del Ayuntamiento y el abandono en que la Corporación anterior había dejado todos los servicios.

Día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de subasta de la recaudación para el año actual.

Quedar enterado de una certificación de la Junta municipal del Censo, proclamando Vocales electos á las Juntas administrativas,

con arreglo al artículo 29 de la ley electoral.

Pasaron á la Comisión de Hacienda dos expedientes del Agente recaudador de Contribuciones de la zona, sobre insolvencia de varios deudores por cédulas personales del año 1908.

Pasó á informe de la comisión de Gobernación un oficio del señor maestro de la escuela de Miengo pidiendo se arreglen la escuela y casa habitación.

Pasaron á informe de la Comisión de Fomento una denuncia de la Ayudantía de Montes de la provincia y otra del Alcalde de barrio Presidente de la Junta administrativa de Miengo, contra gran número de vecinos y algunos forasteros, por cerramientos abusivos de terrenos comunales.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas una comunicación de la Junta local de Sanidad, rogando al Ayuntamiento que estudie el modo de construir un cementerio para los pueblos de Bárcena y Gornazo.

Se autorizó á la Alcaldía para adquirir la vacuna que crea necesaria para la vacunación y revacunación de pobres.

Se acordó pagar varias cuentas.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud para su informe de don Joaquín Cacho, remitida por el señor Gobernador civil, pidiendo se le abonen cantidades que el Ayuntamiento le adeuda como Farmacéutico titular.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la Comisión de Hacienda se había hecho cargo de los recibos y valores pendientes de cobro.

Se autorizó á la Alcaldía para que disponga lo que crea conveniente para llevar á efecto las presentaciones personales del corriente año.

Pasó á estudio de la Comisión de Hacienda un estado detallado de acreedores y deudores del Ayuntamiento en 1.º de julio de 1909, presentado por el Secretario Contador.

Se efectuó el sorteo de Vocales de la Junta municipal de Asociados.

Ordinaria del 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior designándose el importe de los valores de que se había hecho cargo la Comisión de Hacienda en la sesión anterior.

Se acordó declarar fallidos á varios individuos comprendidos en una relación de descubiertos por cédulas personales de 1908.

Ordinaria del 31

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró comisionado para efectuar el ingreso de mozos en Caja el día 1.º de Agosto al Concejal don Felipe Diestro Calderón.

Se señalaron como horas de oficina al Secretario del Ayuntamiento, de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro de la misma hasta la postura del sol.

7 de agosto, ordinaria

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de que habían sido aprobados por la Administración de Hacienda, el recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento para el año de 1910.

Se acordó pedir á las Juntas administrativas el ingreso del diez por ciento del valor de tasación de los productos forestales concedidos en el plan de 1908-1909.

Se aprobaron varios pagos efectuados por el Depositario.

Se autorizó á la Alcaldía para ordenar la limpieza de fuentes, abrevaderos, regatos y cauces.

Ordinaria del 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se desestimó una reclamación de don Bernardino Tregallo pidiendo la devolución de cantidades.

Se acordó hacer varios pagos.

23 subsidiaria

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder al cobro del déficit de Consumos y arbitrio extraordinario.

Se comisionó á don Felipe Diestro Calderón para recoger en la Tesorería de Hacienda de la provincia varias inscripciones de Propios.

Ordinaria del 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró una comisión para recaudar fondos en favor de las familias de los muertos y heridos en la campaña de Melilla.

Se autorizó al Alcalde para llevar á efecto y pagar las obras necesarias en las escuelas de Miengo y Mogro.

Pasó á informe de la Comisión

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

'Minas de Heras'-Santander

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades realizadas, acuerda el reparto de cincuenta pesetas por acción, libre de todo impuesto que se pague por el Banco Mercantil de esta Ciudad, desde el día 13 del presente mes.

Santander 8 de de abril de 1910.
—El Director Gerente, *Laureano Cagigal*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El día 16 de abril y hora de las tres de la tarde, se subastará en la Casa Ayuntamiento ante la Corporación del mismo, un terreno parcelario, situado en el pueblo de Adal, barrio de Treto, y mide ciento cincuenta metros.

Linda al Este, con la huerta del solicitante; Oeste, camino peonil; Sur, carretera nacional, y Norte, carretera que conduce á la Estación del Ferracarril.

Bárcena de Cicero á 29 de Marzo de 1910.—El Alcalde, *Santos Naveda*.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El día 10 del corriente mes de Abril, desde las diez á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, se subastará el arbitrio sobre puestos de venta que se establezcan en el presente año, en terreno público, en el ferrial de San Marcos, de San Agustín y de Santa Teresa, así como el del ganado que se venda ó permute en dichas ferias.

Los tipos son de doscientas y de mil cien pesetas respectivamente.

Los que pretendan ser postores han de depositar previamente, el cinco por ciento de los tipos.

Si no se cubriesen éstos por pujar á la llana en el día señalado, se celebrará una segunda subasta con

Subsidiaria del 27 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó excluir del reparto vecinal de consumos á las familias del cabo y dos números del puesto de carabineros que lo tenían solicitado.

Se acordó satisfacer á don Zenón Rabanal, como premio de cobranza, el cuatro por ciento de la que había efectuado.

Quedó sobre la mesa una proposición del concejal don Juan Cuevas García, pidiendo que el Ayuntamiento nombre la Junta de Reformas sociales que determina la R. O. de 3 de agosto de 1904.

Miengo 12 de enero de 1910.—El Secretario, *Zenón Rabanal*.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día quince del corriente mes.

Miengo 17 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Gutiérrez*.

—El Secretario, *Zenón Rabanal*.

COMISION LIQUIDADORA Del Batallón de Telégrafos de Cuba

Relación de los individuos naturales de esa provincia con expresión del pueblo en que nacieron ó importe de los alcances que les resultan los que pueden solicitar á esta Comisión Liquidadora.

Soldado Emilio Cacedo Torres, natural de Cabañas, importan sus alcances 392'22 pesetas.

Melilla 31 de marzo de 1910.—El Primer Jefe.

Requisitorias

Baldomero Ruiz Ruiz, hijo de Bartolomé y de Dominica, natural de Valdecio, Santander, de veintidós años de edad, estatura 1'770 metros; último domicilio del procesado, San Roque, Santander; se le cita por el delito grave de primera desertión, debe presentarse ante el Capitán ayudante Juez Instructor del segundo Regimiento de Montaña, don Julio Manero Sancho, en el plazo de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 1.º de abril de 1910.—El Capitán Juez Instructor, *Julio Manero*.

de Fomento una denuncia contra don Manuel Oaberillo por cerramiento de un terreno comunal.

4 de Septiembre ordinario

Se quedó enterado de haber recibido las licencias para los aprovechamientos comunales del año 1908 á 1909.

Se aprobó el informe de la Comisión en la denuncia contra don Manuel Ooterillo por cerramiento de un terreno comunal.

Se acordó efectuar varios pagos

Ordinaria del 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó votar en favor de que se conceda el sueldo en tanto no se provea la vacante, al Jefe del Correccional de Torrelavega que ha sido llamado al servicio activo como reservista.

Se acordó efectuar varios pagos.

Ordinaria del 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó exponer al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1910.

Pasaron á informe de la Comisión una instancia del cabo y dos números del puesto de Carabineros, pidiendo se les excluya del reparto de consumos; y dos de don Zenón Rabanal, pidiendo en una que se le abone el premio de cobranza de la que ha efectuado durante el año actual, y en otra que se le reintegre lo suplido en comisiones de quintas y viajes que detalla.

Se fijó en 3.000 el valor de los daños causados en el pueblo de Mogro por los temporales de aguas y desbordamiento del río Pas.

Se quedó enterado de varios pagos efectuados.

Se admitió á don Zenón Rabanal y Cacho la dimisión del cargo de apoderado del Ayuntamiento para el cobro de intereses de suscripciones, y se nombró para dicho cargo al concejal don Felipe Diestro Calderón, haciéndoselo en el acto entrega de las inscripciones.

Se dió cuenta de haber quedado formada la Junta pericial.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Tesorero de Hacienda de la provincia, sobre responsabilidad al pago de cuotas de contribuyentes morosos, decretada por el señor Delegado de Hacienda contra la Junta pericial.

Se concedieron doce días de licencia al señor Alcalde.

la rebaja de la tercera parte, el día 17 del mismo mes, á iguales horas y en la misma Sala.

El expediente con las condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y antes, en la Secretaría Municipal.

Santiurde de Toranzo á 1.º de abril de 1910.—El Alcalde accidental, *Amable García*.

Ayuntamiento de Cártes

Los contribuyentes, vecinos y forasteros de este Ayuntamiento, por rústica y urbana que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, pueden presentar en esta Alcaldía, dentro del plazo de veinte días, sus solicitudes acompañadas de las escrituras que justifiquen la alteración, para formar el apéndice al amillaramiento de alta y baja para el año 1911, advertidos que de no presentarlas en dicho plazo, será denegada su admisión.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos oportunos.

Cártes 2 de abril de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar la declaración de alta y baja hasta el día 30 de los corrientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de tenerlas en cuenta al confeccionar el apéndice al amillaramiento que servirá de base al reparto del próximo año de 1911.

Rivamontán al Mar 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *Marcelino de la Tijera*.

Ayuntamiento de Pesquera

Los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria por compra-venta ó herencia, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 del corriente, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda por transmisión de dominio.

Pesquera 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *Francisco González*.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Los vecinos de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, por compras, permutas, sucesiones y demás traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas debidamente justificadas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, durante el plazo de treinta días, contados desde el día 1.º al 30 del corriente mes, pasados estos no se admitirán las que se presenten.

Castro-Urdiales 1.º de abril de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Voto

Apéndice al amillaramiento

Las relaciones debidamente justificadas que se presenten en la Secretaría de la Junta provincial de este Ayuntamiento, por los conceptos de rústica y pecuaria y por urbana, hasta fin de abril próximo, serán incluidos en el apéndice al amillaramiento para el año de 1911.

Voto 30 de marzo de 1910.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

Ayuntamiento de Villaescusa

Los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, así como en la urbana, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de abril próximo, acompañando los documentos que acrediten la transmisión de dominio, así como el pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Villaescusa 31 de marzo de 1910.—El Alcalde, *Solana*.

Ayuntamiento de Comillas

Las cuentas municipales del ejercicio último 1909, que han sido aprobadas y fijado su importe por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por 15 días en la Secretaría para que puedan ser examinadas.

Comillas 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *P. Pomar*.

Ayuntamiento de Cervera

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillara-

miento, los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 25 del presente mes de abril, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos justificativos en la inteligencia que la que se presente fuera de dicho plazo no serán admitidas ni surtirán por consiguiente efecto en el corriente año.

Corvera 2 de abril de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Lamasón

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán durante el corriente mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten legalmente la transmisión de las fincas á que se refieren, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Lamasón 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*.

Reformado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto por el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á los efectos de su examen y reclamación.

Lamasón 31 de marzo de 1910.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Próxima la época en que ha de formarse el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de 1911, los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 12 de mayo próximo, las relaciones oportunas acompañadas de los documentos de traslación de dominio correspondientes, en la inteligencia de que las que se presenten con posterioridad, no podrán ser incluidas en dicho apéndice.

Marina de Cudeyo á 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *Marcelino Mazón Cagigas*.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.